



IP-009.23.2020

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las once horas con cuarenta minutos del día treinta y uno de enero del año dos mil veinte.

El suscrito Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

I) El día diecisiete de enero del dos mil veinte, a las dieciséis horas con diecisiete minutos (siendo esta hora inhábil); ingreso por medio de correo electrónico de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información por parte de la ciudadana: [REDACTED]; quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: [REDACTED] - [REDACTED] solicitando lo siguiente:

- 1) ¿Cuál es porcentaje a nivel nacional de la población que tiene acceso permanente al agua potable por parte de ANDA en 2020?
- 2) ¿Cuál fue el porcentaje a nivel nacional de la población que tiene acceso permanente al agua potable por parte de ANDA en 2019?
- 3) ¿Cuál es el porcentaje a nivel nacional de la población que tiene acceso irregular al agua potable por parte de ANDA en 2020?
- 4) ¿Cuál fue el porcentaje a nivel nacional de la población que tiene acceso irregular al agua potable por parte de ANDA en 2019?"
- 5) ¿Cuáles son los cinco municipios, a nivel nacional, con mayor acceso al agua potable en el período entre junio de 2019 y enero de 2020?
- 6) ¿Cuáles son los cinco municipios, a nivel nacional, con menos acceso al agua potable entre junio de 2019 y enero de 2020?
- 7) ¿Cuántas zonas, a nivel nacional, tuvieron nuevo acceso a través de tuberías (es decir, que no tenían antes) al agua potable de parte de ANDA en el período entre junio de 2019 y enero de 2020?
- 8) ¿Cuánto es el promedio que paga a ANDA una familia en el departamento de San Salvador (desagregado por municipios) por el servicio de agua potable en 2020?
- 9) ¿Cuánto es el promedio que paga a ANDA una familia de Nuevo Cuscatlán por el servicio de agua potable en 2020?
- 10) ¿Cuánto es el promedio que paga a ANDA una familia de Morazán (desagregada por municipio) por el servicio de agua potable en 2020?"
- 11) ¿Cuál fue la inversión total que hizo ANDA, a nivel nacional en 2019, para suministrar agua potable a través de pipas?
- 12) ¿Cuál ha sido la inversión total que hizo ANDA, a nivel nacional entre junio de 2019 y enero 2020, para suministrar agua potable a las comunidades que no contaban con el servicio?
- 13) ¿Cuál es el ICOMI, ICOMO, ICOSUS e ICOTRO del agua servida a nivel nacional en 2020?
- 14) ¿Cuál era el ICOMI, ICOMO, ICOSUS e ICOTRO del agua servida a nivel nacional en 2019?"

II) Mediante resolución de las once horas con cuarenta minutos del día veinte de enero del presente año, se le previno a la ciudadana [REDACTED], sobre los siguientes aspectos:

- Complete el formulario que se adjunta a la presente prevención y que forma parte integral de la misma; a fin de cumplir con los requisitos del Artículo 54 letra a) del Reglamento de la LAIP.

Lo anterior, debido a que es necesario que su firma autógrafa se visualice de puño y letra en el formulario; como se refleja en su documento de identidad, de conformidad al artículo 54 letra d) del reglamento de la LAIP. En su defecto, de no completar el formulario, puede elaborar una nota formal la cual refleje su firma al pie de la misma, tal como lo establece el artículo 54 letra a) del Reglamento de la LAIP.

- Es relevante hacer énfasis en los principios de transparencia establecidos en el artículo cuatro letra d) de la LAIP, integridad: la información pública debe ser fidedigna y veras y el artículo 66 letra b) y c). en atención a lo antes expuesto, se requiere aclarar o completar la petición número 11 ¿Cuál fue la inversión total que hizo ANDA a nivel nacional en 2019 en el pago de pipas para suministrar agua potable que no contaba con el servicio?; a fin de cumplir con los requisitos que la ley establece.

III) El día veinte de enero del presente año, por medio de correo electrónico de las quince horas con veintiún minutos, la ciudadana [REDACTED], subsana la prevención relacionada en el romano II). Por medio de documento escrito.

IV) El Suscrito Oficial de Información al haber revisado y analizado la presente solicitud de información; conforme a lo establecido en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, en relación con los Artículos 53 y 54 del Reglamento de la Ley antes enunciada, y en cumplimiento con los requisitos, Resolvió: Admitir la solicitud de información según resolución de las quince horas con treinta minutos del día veinte de enero del presente año, la cual le fue notificada al correo establecido por la ciudadana.

V) En cumplimiento a lo establecido en artículo 70 de la LAIP, el suscrito Oficial de Información transmitió, mediante resolución de las quince horas con cuarenta y seis minutos del día veinte de enero del presente año; el requerimiento de información a las Unidades administrativas competentes, con la finalidad que localicen lo solicitado y comuniquen la manera en que se encuentra disponible y se verifiquen la clasificación de la información;

VI) Sobre lo peticionado en la presente resolución Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional; por medio de [REDACTED] de las nueve horas con cuarenta y tres minutos del día [REDACTED] del presente año, *respecto del siguientes numerales 1, 2, 3 y 4, manifestó:*

Conforme al petitorio en mención hago de su conocimiento que la institución no genera datos en porcentaje a nivel nacional de la población que tiene acceso permanente o irregular al agua potable.

Únicamente generamos datos estimados de cobertura a nivel nacional de los servicios que la institución presta (agua y alcantarillado) divididos en sector URBANO Y RURAL, tomando en cuenta la cantidad total de usuarios y estimaciones y proyecciones de población municipales 2005 – 2025 de la DIGESTYC, estos datos son publicados en el anuario Boletín Estadístico. A la fecha nos encontramos procesando la información para elaborar el boletín estadístico del año 2019; una vez finalizado éste, será colgado en página web de la institución para consulta pública

VII) Sobre lo peticionado en la presente resolución Dirección Técnica Institucional; por medio de [REDACTED] de las doce horas con veinticinco minutos del día [REDACTED] del presente año, proporciono la información solicitada: *En relación a Petitorio 09-23-2020 recibido se responder de la siguiente manera; respecto de las siguientes numerales:*

- 5) ¿Cuáles son los cinco municipios, a nivel nacional, con mayor acceso al agua potable en el período entre junio de 2019 y enero de 2020?

MUNICIPIOS CON MAYOR ACCESO AL AGUA POTABLE			
MUNICIPIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	DEPARTAMENTO	REGION
San Salvador	114,401	SAN SALVADOR	METROPOLITANA
Soyapango	68,898	SAN SALVADOR	METROPOLITANA
Ilopango	53,623	SAN SALVADOR	METROPOLITANA
Santa Ana	50,774	SANTA ANA	OCCIDENTAL
Mejicanos	42,192	SAN SALVADOR	METROPOLITANA

- 6) ¿Cuáles son los cinco municipios, a nivel nacional, con menos acceso al agua potable entre junio de 2019 y enero de 2020?

MUNICIPIOS CON MENOS ACCESO AL AGUA POTABLE			
MUNICIPIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	DEPARTAMENTO	REGION
Mercedes La Ceiba	146	LA PAZ	CENTRAL
Yayantique	143	LA UNION	ORIENTAL
Jujutla	131	AHUACHAPAN	OCCIDENTAL
Sensembra	108	MORAZAN	ORIENTAL
Tepetitán	90	SAN VICENTE	CENTRAL

- 7) ¿Cuántas zonas, a nivel nacional, tuvieron nuevo acceso a través de tuberías (es decir, que no tenían antes) al agua potable de parte de ANDA en el período entre junio de 2019 y enero de 2020?

REGIÓN	CANTIDAD DE ZONAS
METROPOLITANA	1
CENTRAL	6
OCCIDENTAL	2

REGIÓN	CANTIDAD DE ZONAS
ORIENTAL	1
TOTAL A NIVEL NACIONAL	10

- 11) ¿Cuál fue la inversión total que hizo ANDA, a nivel nacional en 2019, para suministrar agua potable a través de pipas?

No es posible proporcionar la información solicitada, ya que todos los datos relacionados con la distribución de agua potable está clasificada como reservada, de conformidad a los literales "b), d), g) y h) del artículo 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

- 12) ¿Cuál ha sido la inversión total que hizo ANDA, a nivel nacional entre junio de 2019 y enero 2020, para suministrar agua potable a las comunidades que no contaban con el servicio?

OCCIDENTE	\$481,672.50
ORIENTE	\$34,686.53
CENTRAL	\$193,449.99
R. METROPOLITANA	\$22,486.63
INVERSION TOTAL	\$732,295.65

- 13) ¿Cuál es el ICOMI, ICOMO, ICOSUS e ICOTRO del agua servida a nivel nacional en 2020?

- 14) ¿Cuál era el ICOMI, ICOMO, ICOSUS e ICOTRO del agua servida a nivel nacional en 2019?"

Respuesta numerales 13 y 14:

La Institución da cumplimiento en cuanto al control de calidad del agua que se suministra a lo que establece la Norma Salvadoreña Obligatoria NSO 13.07.01:08 (fue sustituida por RTS) y El Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 13.02.01:14 (En vigencia desde noviembre 2018). Por lo tanto, los índices solicitados no están establecidos como control obligatorio, y para efectuar dichos cálculos, se debería modificarse el Reglamento para incluir los parámetros necesarios para el cálculo de los índices solicitados.

VIII) Sobre lo peticionado en la presente resolución Gerencia de Tecnologías de la Información Institucional; por medio de memorándum con numero de referencia [REDACTED] de fecha [REDACTED] del presente año, proporciono la información solicitada: *En relación a Petitorio 09-23-2020 recibido se responder de la siguiente manera; respecto de las siguientes numerales:*

- 8) ¿Cuánto es el promedio que paga a ANDA una familia en el departamento de San Salvador (desagregado por municipios) por el servicio de agua potable en 2020?

MUNICIPIO	PROMEDIO FACTURADO POR ACUEDUCTO
AGUILARES	\$7.98
APOPA	\$3.62
AYUTUXTEPEQUE	\$4.38
CIUDAD DELGADO	\$4.34
CUSCATANCINGO	\$3.70
GUAZAPA	\$3.88
ILOPANGO	\$3.81
MEJICANOS	\$4.55
NEJAPA	\$4.41
PANCHIMALCO	\$5.59
SAN MARCOS	\$5.44
SAN MARTIN	\$3.31
SAN SALVADOR	\$6.92
SANTIAGO TEXACUANGOS	\$4.84
SANTO TOMAS	\$4.88
SOYAPANGO	\$3.57
TONACATEPEQUE	\$3.36

- 9) ¿Cuánto es el promedio que paga a ANDA una familia de Nuevo Cuscatlán por el servicio de agua potable en 2020?

No se identifican cuentas relacionadas al municipio de Nuevo Cuscatlán en la base de datos catastral.

- 10) ¿Cuánto es el promedio que paga a ANDA una familia de Morazán (desagregada por municipio) por el servicio de agua potable en 2020?"

Para mayor información se proporciona el siguiente enlace para consultar el boletín estadístico:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/anda/documents/estadisticas>

MUNICIPIO	PROMEDIO FACTURADO POR ACUEDUCTO
JOCORO	\$2.94
SENSEMBRA	\$5.20



A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos. Con base a las facultades legales previamente señaladas y en vista que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos, en razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en atención al principio de Máxima Publicidad establecido en el artículo 5 literal a) LAIP el suscrito Oficial de Información **RESUELVE: 1) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, información proporcionada por: Gerencia de Planificación y Desarrollo, Dirección Técnica y Gerencia de Tecnologías de la Información, la cual se encuentra relacionada en el romano VI), VII) y VIII). Del presente Informe Oficial. **2) ENTREGÁSELE** a la solicitante la información requerida bajo el número de referencia **009-23-2020**, por medio del presente informe oficial. **3) NOTIFÍQUESE** la presente resolución y entréguese la información a la dirección electrónica proporcionada por el ciudadano como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.


Lic. Arturo Ernesto Mossi Henríquez
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información - ANDA

